

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N°147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones territoriales y funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Difusión sobre sobre Fondos Concursables para organizaciones Territoriales y Funcionales
A quienes va dirigido	Dirigentes sociales de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Difundir en las organizaciones Territoriales y funcionales las fechas de mayor cantidad de fondos concursables dispuestos para las organizaciones.
Objetivo Específico de la Actividad	Participación activa del equipo de gestores territoriales en la entrega de información acerca de Fondos Concursables en todas y cada una de las organizaciones territoriales y funcionales, promoviendo el interés y postulación a estos recursos municipales.
Fecha	22, 23, 24, 25, 28 y 29 de mayo 2024, no obstante estas fechas podrían ser modificadas debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1° Jornada 30 personas 2° Jornada 30 personas 3° Jornada 30 personas 4° Jornada 30 personas 5° Jornada 30 personas 6° Jornada 30 personas Total 180 participantes.

Gasto programado	\$1.150.000 – Ítem de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de coffe - Vajilla - Ornamentación - Garzones
Lugar de realización	Centro Comunitario Amanecer.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B
D. Asesoría Jurídica